



RESOLUCIÓN N° 0166 de 2024
(05 de marzo)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario”

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
– JEP –

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, Acuerdo AOG 004 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 del Acuerdo AOG 043 de 2023 modificó el artículo 30 del Acuerdo AOG 004 de 2022, el cual dispuso:

“**Artículo 2.** Modificar el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual quedará así:

“**Artículo 30. – Facultad nominadora en la JEP.** La autoridad nominadora corresponde a la servidora o servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio.

Cada Sección y Sala de la Jurisdicción elige a las Secretarías o Secretarios Judiciales de sus Secciones y Salas, respectivamente y realiza la elección de conjueces.

El artículo 3 del Acuerdo AOG 043 de 2023 adicionó el artículo 31 del Acuerdo AOG 004 de 2022, el cual previó:

“**Artículo 3.** Adicionar un párrafo 2 al artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo AOG 029 de 2023, el cual quedará así:

“**Artículo 31. – Expedición de los actos de nombramiento.** La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora.

Continuación de la Resolución No. 0166 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter provisional”

Mediante comunicación radicada en la Subdirección de Talento Humano, el Presidente de la Sección de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP- realizó la postulación en el empleo que a continuación se relaciona:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO	DENOMINACIÓN GRADO
1	Juan Carlos Ángel Lozano	CC	1.077.434.926	Secretaría Judicial	Yuly Saenz Berdugo	Profesional Especializado Grado 33 (Secretario de Sala o Sección) (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– a la persona que se relaciona en el siguiente cuadro, de acuerdo con el empleo para el cual fue postulado:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO	DENOMINACIÓN GRADO
1	Juan Carlos Ángel Lozano	CC	1.077.434.926	Secretaría Judicial	Yuly Saenz Berdugo	Profesional Especializado Grado 33 (Secretario de Sala o Sección) (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la persona relacionada en el artículo primero.

Artículo 3. Comunicar al Magistrado Camilo Andrés Suárez Aldana en calidad de Presidente de la Sección de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad, a la Secretaria Judicial General



Continuación de la Resolución No. 0166 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter provisional”

de la Secretaría Judicial y al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- el contenido de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de marzo de 2024.



HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES

Secretario Ejecutivo

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno
Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo
Ariadna Lorena Aldonso
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán
Ana Lucía Rosales Callejas